



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°/48-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 27 de julio del 2016

VISTOS:

Los Memorándums N° 767 y 771-OSINFOR/06.1, de fechas 26 de julio del 2016, mediante el cual se solicita asignación de fondos por encargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece en el artículo 40° numerales 40.1, 40.2, 40.3 y 40.5, el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario; precisándose que no procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 07 de enero del 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución” de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos por supervisión y supervisión de Auditoría Quinquenal, a ejecutarse entre el 10 de agosto al 28 de agosto del 2016, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos y Puerto Maldonado;



Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 894 de fecha 27 de julio del 2016, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, a favor del personal, concepto de gastos, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral V, apartado 2, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2 El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al personal responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

regístrese y comuníquese.



Royena Arce Grande

CPC ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 148 -2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RO		FECHA DE EJECUCIÓN
				Meta	Importe Total	
1	DSCFFS	GASTOS DE SUPERVISIÓN	ALBINO ALIAGA CAMPOS	12	7,155.00	Del 11 de agosto al 21 de agosto de 2016
2	DSCFFS	GASTOS DE SUPERVISIÓN	KENNY TAIRÓN GOMEZ VELA	12	14,465.00	Del 10 de agosto al 28 de agosto de 2016
TOTAL					S/.21,620.00	

ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2016-OSINFOR/05.2

OFICINA DSCFFS			
ENCARGADO	ALBINO ALIAGA CAMPOS	KENNY TAIRÓN GOMEZ VELA	TOTAL META 12 RO
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	
CLASIFICADOR DE GASTOS	META 12	META 12	
2.3.11.11	1,680.00	1,350.00	3,030.00
2.3.13.11	340.00		340.00
2.3.13.12	45.00		45.00
2.3.15.31	100.00	30.00	130.00
2.3.15.41	80.00	70.00	150.00
2.3.18.12	100.00	80.00	180.00
2.3.199.199	220.00	150.00	370.00
2.3.21.21	200.00	1,200.00	1,400.00
2.3.21.2.99	80.00	30.00	110.00
2.3.25.12		8,800.00	8,800.00
2.3.27.11.99	4,310.00	2,755.00	7,065.00
Total	7,155.00	14,465.00	21,620.00





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

C = 894

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "Año de la consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 767 -2016-OSINFOR/06.1

PARA: C.P.C Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO: Solicito fondos por encargo

REFERENCIA: Resolución Directoral N° 175-2016-OSINFOR-DSCFFS

FECHA: Magdalena del Mar 26 JUL, 2016



Me dirijo a su despacho para saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda, la atención de la solicitud de fondos por encargo a favor del Ing. Albino Aliaga Campos, a quien se le designo líder de equipo con documento indicado en la referencia, para realizar la supervisión de Auditoria Quinquenal a Corporación Forestal Tres Fronteras S.R.L, mediante el contrato de concesión para manejo aprovechamiento forestal con fines maderables N° 17-TAH/C-J-048-02, que se realizará en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado el cual fue programado para el mes de Agosto del 2016.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 12.06/afectando a la Meta 012, con fuente de financiamiento, recursos ordinarios.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo N° 1044 - DSCFFS.

Atentamente,



David Blas Jaimes
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



DBJ/ijlg



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 175 -2016-OSINFOR-DSCFFS

Lima, 20 JUL. 2016

VISTO:

El Informe N° 010-2016-OSINFOR/06.1.1, de fecha 02 de febrero de 2016, emitido por la Subdirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 66° de la Constitución Política del Perú, los recursos forestales constituyen recursos naturales renovables, los cuales son Patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento, siendo estos recursos susceptibles de otorgamiento a particulares bajo las condiciones establecidas en la ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento;

Que, según lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1085, es función del OSINFOR supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, entre los que se encuentran los contratos de concesión para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales;

Que, asimismo, el numeral 3.4 del citado artículo, establece como función del OSINFOR, entre otros, cumplir con los programas de evaluación quinquenal como mínimo, para lo cual dispondrá auditorías a los planes generales de manejo;

Que, según lo señalado en el numeral 3.5 del citado artículo, el OSINFOR tiene como función dictar en el ámbito de su competencia, las normas y/o reglamentos que regulen los procedimientos a su cargo, así como aquellos que se refieran a obligaciones o derechos contenidos en los títulos habilitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, las auditorías quinquenales de oficio o a solicitud de parte, son efectuadas por el OSINFOR y en su caso por personas naturales o jurídicas especializadas en la materia. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del citado Reglamento, el procedimiento de supervisión y auditoría quinquenal las realiza el OSINFOR a través de sus órganos de línea;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 055-2015-OSINFOR, de fecha 27 de abril de 2015, se aprobó el "Manual de Auditoría Quinquenal a Concesiones Forestales con Fines Maderables", en el cual se establece que el alcance de una auditoría, es determinar si el titular



de un contrato de concesión forestal con fines maderables está tomando todas las previsiones técnicas y legales para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, en el entendido que los documentos de gestión forestal aprobados, llámense plan general de manejo forestal, plan operativo anual y otros que circunstancialmente se articulen, contienen la información correspondiente en calidad y pertinencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 121-2015-OSINFOR, de fecha 14 de setiembre de 2015, se aprobaron los "Criterios para la Selección de Concesiones Forestales con fines de Supervisión y de Auditorías Quinquenales", en base al cual se emite el Informe N° 010-2016-OSINFOR/06.1.1 de fecha 02 de febrero de 2016, la misma que sustenta la determinación de la realización de la Auditoría Quinquenal a la concesión forestal otorgada a Corporación Forestal Tres Fronteras S.R.L., mediante el Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento Forestal con Fines Maderables N° 17-TAH/C-J-048-02, cuya realización será programada para el mes de agosto del presente año;

Que, el artículo 13° del Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, señala que los titulares de los derechos de aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre deberán prestar las facilidades requeridas por el OSINFOR para el desarrollo de la auditoría quinquenal;

Que, el "Manual de Auditoría Quinquenal a Concesiones Forestales con fines maderables", establece que los profesionales que ejecutan la auditoría son ingenieros forestales o de carreras afines, colegiados y habilitados, con amplia experiencia en la materia forestal;

Que, siendo necesario la conformación del equipo auditor para realizar las auditorías quinquenales, mediante el Informe del visto, se propone la designación de dos ingenieros de la Subdirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, el numeral 06 del citado Manual, establece que la auditoría quinquenal se inicia mediante la resolución directoral correspondiente expedida por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, en atribución de las facultades conferidas en el numeral 40.4 del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Realizar la Auditoría Quinquenal al Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento Forestal con Fines Maderables N° 17-TAH/C-J-048-02, otorgada a Corporación Forestal Tres Fronteras S.R.L, en el periodo comprendido desde la zafra 2008-2009 hasta la zafra 2012-2013, el cual se realizará en su fase de campo a partir del 11 de agosto del presente año, conforme al cronograma señalado en el Anexo N° 03 de la presente resolución.

Artículo 2º.- Designar como miembros del equipo auditor para llevar a cabo la mencionada Auditoría Quinquenal, a los siguientes ingenieros forestales:

- Albino Aliaga Campos (Líder de equipo)
- Rómulo David De La Cruz Muñoz





Quienes realizarán la evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de los planes generales de manejo;
- b) Cumplimiento de los planes operativos anuales;
- c) Cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el titular del derecho de aprovechamiento y;
- d) Cumplimiento de las normas legales aplicables al derecho de aprovechamiento, en concordancia con las funciones, responsabilidades y obligaciones establecidas en el numeral 11 del "Manual de Auditoría Quinquenal a Concesiones Forestales con Fines Maderables".

Artículo 3º.- Notificar con la presente resolución a Corporación Forestal Tres Fronteras S.R.L., titular del Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento Forestal con Fines Maderables N° 17-TAH/C-J-048-02, a fin de que tome conocimiento de la realización de la auditoría quinquenal programada, debiendo brindar las facilidades necesarias al equipo auditor señalado en el artículo anterior; asimismo, deberá remitir a la Oficina Desconcentrada más cercana o ante la sede central del OSINFOR, la documentación señalada en el Anexo N° 01 de la presente resolución, en físico y en formato digital. Precisándose que las parcelas de corta anual objetos de evaluación en campo serán del segundo bloque quinquenal, seleccionadas bajo los criterios establecidos en el "Manual de Auditoría Quinquenal a Concesiones Forestales con Fines Maderables".

Artículo 4º.- Requerir a la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, la documentación e información, que consta en el Anexo N° 02 de la presente resolución en físico y formato digital.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, a fin de que tome conocimiento de la auditoría quinquenal programada.

Artículo 6º.- La Subdirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de fauna Silvestre, será responsable de la conducción, seguimiento y monitoreo del trabajo de campo materia de la presente Resolución, asimismo, se elaborara un Informe Final de Auditoría Quinquenal, según lo establecido en el "Manual de Auditoría Quinquenal a Concesiones Forestales con Fines Maderables".

Regístrese y comuníquese,



David Blas James
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SIP



1044-2016 REQ -

SOLICITUD DE FONDO POR ENCARGO N° 1044
Aprobado

DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

A PHP Error was encountered

Severity: Notice

Message: Undefined variable: nom

Filename: reportes/repoEspecJefe.php

Line Number: 74

Cadena Funcional

Fecha	Sec.Func.	Funcion	Div. Funcional	Grupo Funcional	Actividad	Componente	Meta	Finalidad
Dec 29 2015 4:33PM	0012	17	054	0119	3999999	5003714	00001	0095081

Descripcion			SIAF	Requerido	Diferencia
Fuente Fto.	Clasificador	Especifica			
TOTAL GENERAL			10,390.33	7,155.00	3,235.33
00	RECURSOS ORDINARIOS		10,390.33	7,155.00	3,235.33
00	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,030.00	1,680.00	1,350.00
00	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	340.00	340.00	0.00
00	2.3.1.3.1.2	GASES	45.00	45.00	0.00
00	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	130.00	100.00	30.00
00	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	150.00	80.00	70.00
00	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	180.00	100.00	80.00
00	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	370.00	220.00	150.00
00	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,400.33	200.00	1,200.33
00	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	110.00	80.00	30.00
00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	4,635.00	4,310.00	325.00





PERU

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SIP

N° 2643-2016

ANEXO N° 002

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondo por encargo) por Supervisor

DE : DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 A : Organos de Línea
 Fecha : Jul 25 2016 5:22PM
 Tipo : Supervision

Sec.Func.	Funcion	Programa	Subprograma	Actividad - Proy.	Componente	Meta	Finalidad	Producto
0012	17	054	0119	3999999	5003714	00001	0095081	9002
0012	17	054	0119	3999999	5003714	00001	0095081	9002

Solicitud de fondos en la modalidad de encargo a nombre de ALBINO, ALIAGA CAMPOS según Resolución Jefatural N°..... -OSINFOR/SG-OA, de fecha...../...../..... para la atención de gastos de Supervisión de los siguientes contratos de títulos habilitantes :

Título	POA	Fecha Ini	Fecha Fin	Depart	Provincia	Distrito	Total
17-TAH/C-J-048-02 (CORPORACION FORESTAL TRES FRONTERAS S.R.L.)-0	0	2016-08-11	2016-08-21	MultiDep	MultiProv	MultiDistri	7155.00
TOTAL							7,155

conforme a las siguientes partidas presupuestales :

N°	Fte Fto	Cod. Espec.	Descripción	Total
17-TAH/C-J-048-02 (CORPORACION FORESTAL TRES FRONTERAS S.R.L.)-0		000000		
0	00	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,680.00
0	00	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	340.00
0	00	2.3.1.3.1.2	GASES	45.00
0	00	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00
0	00	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	80.00
0	00	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	100.00
0	00	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	220.00
0	00	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	200.00
0	00	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	80.00
0	00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	4,310.00
TOTAL				7,155.00



Auditoría a la Concesión Forestal con Contrato N° 17-TAH/C-J-048-02 (Empresa Corporación Forestal Tres Fronteras S.R.L.)

MATERIALES Y EQUIPOS DE CAMPO

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Observación	Clasificador
Artículos de limpieza	Varios	2	50.00	100.00	Jabón carbólico, detergente, ayudin y lejía	2.3.15.31
Iluminación y baterías	Par	16	5.00	80.00	12 pares para GPS y 4 par para Linterna	2.3.15.41
Medicinas	Varios	1	100.00	100.00	Medicinas	2.3.18.12
Varios	Unidad	2	50.00	100.00	Plastico, costales otros	2.3.199.199
Pintura spray	Unidad	12	10.00	120.00	Para marcado de árboles	2.3.199.199
			Total	500.00		

Resumen total por clasificador	Costo unitario
2.3.11.11	1,680.00
2.3.13.11	340.00
2.3.13.12	45.00
2.3.15.31	100.00
2.3.15.41	80.00
2.3.18.12	100.00
2.3.199.199	220.00
2.3.21.21	200.00
2.3.21.299	80.00
2.3.25.12	0.00
2.3.27.11.99	4,310.00
Total	7,155.00



PROGRAMACION DE GASTOS POR ENCARGO PARA COMISIÓN DE SERVICIOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO:

Albino Aliaga Campos

NUMERO DE DIAS DE LA COMISIÓN:

11

FECHA:

Del 11 al 21 de agosto del 2016

DESTINO:

Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios.

OBJETIVO:

Supervisión de oficio al Contrato de Concesion Forestal N° 17-TAH/C-J-048-02 (Empresa Corporacion Forestal Tres Fronteras S.R.L.)

ACTIVIDADES	Agosto - 2016										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Viaje desde Puerto Maldonado hasta sector de Iberia e ingreso a la Concesión.	x	x									
Desarrollo de Auditoria Quinquenal al Contrato N° 17-TAH/C-J-048-02 (Empresa Corporacion Forestal Tres Fronteras S.R.L.)			x	x	x	x	x	x	x		
Viaje de retorno desde distrito Tahuamanu a la ciudad de Puerto Maldonado										x	x





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

C=894

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 771 -2016-OSINFOR/06.1

PARA: C.P.C Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO: Solicito Fondos Por Encargo

REFERENCIA: Memorandum N°049-2016-OSINFOR/06.1.1

FECHA: Magdalena del Mar, 26 JUL. 2016



Por medio del presente me dirijo a su despacho para saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud de fondos por encargo a favor del Blgo. Kenny Tairón Gomez Vela, quien es personal de la DSCFFS, y estará realizando los trabajos de supervisión de conservación y fauna a los Contratos programadas para el mes de Agosto a los siguientes contratos 16-IQU/CFS-J-001-08, de la Empresa Perufish Aquarium EIRL, 16-IQU/C-CON-D-001-11, de la Universidad Científica del Perú y el contrato 16-IQT/CON-RI-002-006 de Wildlife Conservation Society, los mismos que se llevarán a cabo del 09 al 29 de Agosto del 2016.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 12.02 y 12.04 afectado a la Meta 012, con fuente de financiamiento; Recursos ordinarios

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° 1043 - 2016.

Atentamente,



David Blas Jaimes
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



DBJ/ijlg



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 049 - 2016-OSINFOR/06.1.1

A: Kenny Tairón Gomez Vela
Supervisor - DSCFFS

Asunto: Comisión de Servicio

Fecha: Magdalena del Mar, 25 JUL. 2016

Mediante el presente me dirijo a ustedes, a fin de comunicarles que en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, estará viajando ciudad de Iquitos, para realizar las supervisiones de conservación y ecoturismo, programadas para el mes de Agosto a los siguientes contratos 16-IQU/CFS-J-001-08, de la Empresa Perufish Aquarium EIRL, 16-IQU/C-CON-D-001-11, de la Universidad Científica del Perú y el contrato 16-IQU/CON-RI-002-006 de Wildlife Conservation Society, los mismos que se llevaran a cabo del 09 al 29 de Agosto del 2016.



Acordemente,

Roberto F. Valle Terrazas
Sub Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

C.c SORH

RFVT/ijlg



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SIP



1043-2016 REQ -

SOLICITUD DE FONDO POR ENCARGO N° 1043

Aprobado

DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

A PHP Error was encountered

Severity: Notice

Message: Undefined variable: nom

Filename: reportes/repoEspecJefe.php

Line Number: 74

Cadena Funcional								
Fecha	Sec. Func.	Funcion	Div. Funcional	Grupo Funcional	Actividad	Componente	Meta	Finalidad
Dec 29 2015 4:33PM	0012	17	054	0119	3999999	5003714	00001	0095081

Fuente Fto.		Clasificador	Descripcion Especifica	SIAF	Requerido	Diferencia
TOTAL GENERAL				5,665.33	14,465.00	0.33
00	RECURSOS ORDINARIOS			5,665.33	14,465.00	0.33
00	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		1,350.00	1,350.00	0.00
00	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		30.00	30.00	0.00
00	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		70.00	70.00	0.00
00	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS		80.00	80.00	0.00
00	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES		150.00	150.00	0.00
00	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		1,200.33	1,200.00	0.33
00	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS		30.00	30.00	0.00
00	2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS		0.00	8,800.00	0.00
00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		2,755.00	2,755.00	0.00

0.00





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SIP

N° 2641-2016

ANEXO N° 002

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondo por encargo) por Supervisor

DE : DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 A : Organos de Línea
 Fecha : Jul 22 2016 7:10PM
 Tipo : Supervision

Sec.Func.	Funcion	Programa	Subprograma	Actividad - Proy.	Componente	Meta	Finalidad	Producto
0012	17	054	0119	3999999	5003714	00001	0095081	9002
0012	17	054	0119	3999999	5003714	00001	0095081	9002

Solicitud de fondos en la modalidad de encargo a nombre de GOMEZ VELA, KENNY TAIRON según Resolución Jefatural N°.....- OSINFOR/SG-OA, de fecha...../...../..... para la atención de gastos de Supervisión de los siguientes contratos de títulos habilitantes :

Título	PDA	Fecha Ini	Fecha Fin	Depart	Provincia	Distrito	Total
16-IQU/CFS-J-001-08 (PERUFISH AQUARIUM E.I.R.L.)-0	0	2016-08-10	2016-08-13	MultiDep	MultiProv	MultiDistri	2850.00
16-IQU/C-CON-D-001-11 (UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ)-0	0	2016-07-14	2016-07-17	MultiDep	MultiProv	MultiDistri	2720.00
16-IQT/CON-RI-002-006. (WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY (WCS))-0	0	2016-07-18	2016-07-28	MultiDep	MultiProv	MultiDistri	8895.00
TOTAL							14,465

conforme a las siguientes partidas presupuestales :

N°	Fte Fto	Cod. Espec.	Descripción	Total
16-IQT/CON-RI-002-006. (WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY (WCS))-0		000000		
0	00	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	720.00
0	00	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	30.00
0	00	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	30.00
0	00	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	50.00
0	00	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,200.00
0	00	2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	5,000.00
0	00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,865.00
16-IQU/C-CON-D-001-11 (UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ)-0		000000		
0	00	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	360.00
0	00	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	20.00
0	00	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	50.00
0	00	2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	1,800.00
0	00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	490.00
16-IQU/CFS-J-001-08 (PERUFISH AQUARIUM E.I.R.L.)-0		000000		
0	00	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	270.00
0	00	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	30.00
0	00	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	20.00
0	00	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	50.00



0	00	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	50.00
0	00	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	30.00
0	00	2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	2,000.00
0	00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	400.00
TOTAL				14,465.00



PROGRAMACION DE GASTOS POR ENCARGO PARA COMISIÓN DE SERVICIOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO:

NUMERO DE DIAS DE LA COMISIÓN:

4

FECHA:

DESTINO:

San Juan, Maynas

OBJETIVO:

Supervisión de oficio al área de Concesión de Fauna Silvestre con N° de Contrato 16-IQU/CFS-J-001-08, de la empresa Perufish Aquarium EIRL, ubicado en el distrito San Juan, provincia Maynas, departamento Loreto

ACTIVIDADES	Agosto 2016			
	10	11	12	13
Salida de Iquitos a la concesion de fauna silvestre de Perufish Aquarium EIRL	x			
Supervisión de campo		x	x	x
Retorno a Puente Itaya				x
	1	2	3	4



Supervisión de oficio al área de Concesión de Fauna Silvestre con N° de Contrato 16-IQU/CFS-J-001-08, de la empresa Perufish Aquarium EIRL, ubicado en el distrito San Juan, provincia Maynas, departamento Loreto

MATERIALES Y EQUIPOS DE CAMPO

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Observación	Clasificador
Artículos de limpieza	Varios	1	30.00	30.00	Jabón carbólico, detergente, ayudin y lejía	2.3.15.31
Iluminación y baterías	Par	10	2.00	20.00	10 pares para GPS y 2 par para linterna	2.3.15.41
Medicinas	Varios	1	50.00	50.00	Medicinas	2.3.18.12
Plásticos	Mts	10	5.00	50.00	para campamento	2.3.199.199
			Total	150.00		

Resumen total por clasificador	Costo unitario
2.3.11.11	270.00 ✓
2.3.15.31	30.00 ✓
2.3.15.41	20.00 ✓
2.3.18.12	50.00 ✓
2.3.199.199	50.00 ✓
2.3.21.299	30.00 ✓
23.25.12	2,000.00 ✓
2.3.27.11.99	400.00 ✓
Total	2,850.00



Supervisión de oficio al área de Concesión de Conservación con N° de Contrato 16-IQU/C-CON-D-001-11, de la Universidad Científica del Perú, ubicado en el distrito San Juan, provincia Maynas, departamento Loreto

MATERIALES Y EQUIPOS DE CAMPO

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Observación	Calsificador
Artículos de limpieza	Varios	1	30.00	30.00	Jabón carbólico, detergente, ayudín y lejía	2.3.15.31
Iluminación y baterías	Par	10	2.00	20.00	10 pares para GPS y 2 par para Linterna	2.3.15.41
Medicinas	Varios	1	50.00	50.00	Medicinas	2.3.18.12
Plasticos	Mts	10	5.00	50.00	para campamento	2.3.199.199
			Total	150.00		

Resumen total por clasificador	Costo unitario
2.3.11.11	360.00
2.3.15.41	20.00
2.3.199.199	50.00
23.25.12	1,800.00
2.3.27.11.99	490.00
Total	2,720.00



PROGRAMACION DE GASTOS POR ENCARGO PARA COMISIÓN DE SERVICIOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO:

NUMERO DE DIAS DE LA COMISIÓN:

FECHA:

DESTINO:

OBJETIVO:

4

14 al 17 de agosto

Requena e Iquitos

Supervisión de oficio al área de Concesión de Conservación con N° de Contrato 16-IQU/C-CON-D-001-11, de la Universidad Científica del Perú, ubicado en el distrito San Juan, provincia Maynas, departamento Loreto

ACTIVIDADES				
	14	15	16	17
Ingreso a la concesion de la UCP				
Supervisión de campo	x	x	x	x
Retorno a Iquitos				x
	1	2	3	4



Supervisión de oficio al área de Concesión de Conservación con N° de Contrato 16-IQT/CON-RI-002-006, de Wildlife Conservation Society, ubicado en el distrito Yavari, provincia Mariscal Ramón Castilla, departamento Loreto

MATERIALES Y EQUIPOS DE CAMPO

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Observación	Clasificador
Artículos de limpieza	Varios	1	30.00	30.00	Jabón carbólico, detergente, ayudin y lejía	2.3.15.31
Iluminación y baterías	Par	10	3.00	30.00	10 pares para GPS y 2 par para Linterna	2.3.15.41
Medicinas	Varios	3	10.00	30.00	Medicinas	2.3.18.12
Plásticos	Mts	10	5.00	50.00	para campamento	2.3.199.199
			Total	140.00		

Resumen total por clasificador	Costo unitario
2.3.11.11	720.00
2.3.15.41	30.00
2.3.18.12	30.00
2.3.199.199	50.00
2.3.21.21	1,200.00
2.3.21.299	180.00
23.25.12	5,000.00
2.3.27.11.99	1,685.00
Total	8,895.00



PROGRAMACION DE GASTOS POR ENCARGO PARA COMISIÓN DE SERVICIOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO:

11

NUMERO DE DIAS DE LA COMISIÓN:

18 al 28 de agosto

FECHA:

Yavari, Mariscal Ramón Castilla

DESTINO:

OBJETIVO:

Supervisión de oficio al área de Concesión de Conservación con N° de Contrato 16-IQU/CON-RI-002-006, de Wildlife Conservation Society, ubicado en el distrito Yavari, provincia Mariscal Ramón Castilla, departamento Loreto

ACTIVIDADES	Agosto 2016										
	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Salida de Iquitos hacia Santa Rosa (frontera con Brasil)	x										
Traslado de Santa Rosa a Islandia y compra de viveres		x									
Traslado de Islandia a la concesión Wildlife Conservation Society			x	x							
Supervisión de campo					x	x	x	x			
Retorno a Islandia y Santa Rosa									x	x	
Retorno a Iquitos											x
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

